

Legislación Nacional

Decreto N° 246/2003 INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS Dase por designado Presidente del citado organismo descentralizado del Ministerio de Desarrollo Social. Bs.As., 19/6/2003 VISTO el artículo 99, inciso 7, de la CONSTITUCION NACIONAL y el ARTICULO 5° de la Ley N° 23.032. EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1° — Dase por designado, a partir del 17 de junio del 2003, en el cargo de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS, organismo descentralizado del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, al Dr. Julio César SOSA (D.N.I.N° 6.059.668). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alicia M.Kirchner.